

Bienestar animal en conejos. Situación legislativa

Rafel, O.¹; Valls, R.²; Ramon, J.¹

¹ IRTA. Unidad de Cunicultura.

² Experto Comunitario

e-mail oriol.rafel@irta.cat

ASESCU, en ocasión de la Feria Ganadera (FIGAN) dentro del marco de la 11 Feria Internacional de producción animal celebrada en Zaragoza, organizó un ciclo de conferencias en torno al tema del bienestar animal en conejos. El siguiente texto es el resumen de la conferencia presentada en dicho foro bajo el título *Situación legislativa sobre el bienestar animal en conejos*, con el objetivo de mostrar el estado actual de la legislación a nivel comunitario de esta producción ganadera.

Introducción

La producción de la carne de conejo, de acuerdo con los datos estadísticos disponibles, constituye la segunda especie ganadera en importancia, referida a cabezas sacrificadas, tanto en España como en Europa (UE27) solo por detrás de la avicultura, con una producción y consumo concentrada en unos pocos países del Mediterráneo en contraste con los estados miembros del centro y norte de la Unión donde no existe tradición de esta producción ni de su consumo. La producción comunitaria de carne de conejo, por sus variados sistemas de manejo y peso vivo comercial, son muy distintas y difíciles de homogenizar.

No es de extrañar por ello, que el ciudadano, consumidor de carne de conejo o no, esté observando y exigiendo cada vez más a la ganadería en general y a esta en particular.

Animales sacrificados año 2011

	%		Posición en el ranking de las diferentes especies ganaderas	
	UE27	España	España	UE27
Aves	85,52	84,15	1	1
Conejos	4,38	7,77	2	2

Fuente FAOSTAT + Elaboración propia

A esta realidad hay que sumarle la presión ejercida desde algunos grupos de distribución alimentaria (siguiendo en principio las exigencias de sus consumidores) demandando normas de buenas prácticas de bienestar animal para comprar y distribuir esta carne principalmente en Alemania, Suiza y Holanda. Algunos países, conscientes de esta realidad, se han adelantado a la legislación comunitaria creando códigos particulares de buenas prácticas sobre bienestar del conejo. Los estados miembros que ya disponen de alguna norma al respecto son: los ya mencionados Alemania, Suiza y Holanda más el Reino Unido, Austria y Bélgica.





Las jaulas contemplan la incorporación de elementos de enriquecimiento como los reposapatás.



Quedando los grandes productores -Italia, España y Francia- sin legislación específica o recomendaciones propias.

El sector productor español se halla en una encrucijada de caminos donde debe equilibrar la sostenibilidad de la producción a corto y largo plazo, satisfaciendo a la vez las nuevas realidades sociales (exigencias del consumo). La sostenibilidad del sector pasa obligatoriamente por equilibrar adecuadamente los tres pilares de la cunicultura sostenible: el pilar económico, donde es necesario conseguir unos modelos de producción rentables, el pilar social, donde es necesario encontrar la calidad de vida del cunicultor conciliando la vida familiar y laboral de los profesionales de esta actividad; y finalmente el pilar medioambiental, donde se engloban todas las prácticas de respeto al medio ambiente, bienestar animal y la producción de un producto de calidad demandado por el consumidor. INTERCUN, por su parte, en los últimos años ha iniciado la redacción de una propuesta de *Manual de buenas prácticas de bienestar animal en explotaciones cunícolas*, proceso todavía no finalizado y texto pendiente de salir a la luz pública.

Otras especies ganaderas están trabajando para disponer de códigos de buenas prácticas a propuestas de los propios sectores productores, o incluso algunas ya tienen legislación europea específica: avicultura de puesta, pollo de carne, cerdos, bovinos de menos de 6 meses (engorde). Pero para la producción de carne

de conejos en España no existe legislación específica. A pesar de ello, sí existen un conjunto de normas generales que sí le afectan: las directivas 95/58/CE y 78/923/CEE, ambas sobre cuidado de los animales en explotaciones ganaderas; el reglamento 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte y el reglamento 1099/2009 de protección de los animales en el momento de la matanza.

Estado actual

Para poder entender de dónde emanan las diferentes propuestas de documentos, se describen las instituciones europeas por su relevancia e implicación en el tema del bienestar animal. La Unión Europea, actualmente integrada por 28 Estados miembros, tras la integración de Croacia, está formada por diferentes instituciones para llevar a cabo sus objetivos. En primer lugar el Consejo Europeo (de jefes de Estado de la Unión) y su emanación el Consejo de Ministros, que es la institución decisoria; la Comisión Europea, asimilada a un gobierno con sus ministerios (las direcciones generales como la de Agricultura y Desarrollo Rural) y el Parlamento o Eurocámara. Aparte hay otras entidades como los Tribunales de Cuentas y Justicia y diferentes organismos consultivos. Aquí cabe indicar el Comité de las regiones y el Comité Económico y social integrado, además de las entidades empresariales y otros grupos de interés (como los consumido-

res), por representantes de las organizaciones de productores agrarios, sindicatos y cooperativas (el COPA COGECA). El Consejo de Europa -no confundir con el Consejo europeo-, a su vez está formado por los 47 estados del continente europeo más 5 observadores (Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Vaticano y México). Entre sus objetivos está el de crear un espacio democrático y jurídico común a todo el continente Europeo. Entre sus actividades está la de preparar recomendaciones específicas de actuación para sus miembros, pero que no constituyen normas de legislación (no tiene poder para ello). Su importancia radica en que la Unión Europea transforma las recomendaciones del Consejo de Europa en legislación comunitaria de obligado cumplimiento.

Las propuestas de legislación sobre la cría de conejo de carne las inició el Consejo de Europa en el año 1998 con una presentación del documento *Propuesta de recomendación sobre la cría del conejo de carne*. Sucesivas revisiones se fueron realizando sin conseguir alcanzar un mínimo acuerdo por el distanciamiento de los intereses de los diferentes Estados miembros. Alcanzada una situación de bloqueo, la presidencia encargó a la Autoridad Europea de Seguridad alimentaria (EFSA) en el año 2005 un estudio del impacto sobre los actuales sistemas de alojamiento y cría en la salud y bienestar del conejo doméstico. A pesar de la información aportada por el informe de la EFSA y la nueva



redacción de la propuesta, los puntos de partida de cada una de las partes se mantenían significativamente alejados. Desde el año 2009 la 18ª revisión está parada. Los principales temas de controversia se centran en las medidas de las jaulas, la plataforma elevada como elemento enriquecedor de la jaula y las jaulas de reposición.

Por su parte, el gobierno de España, aparte de la legislación indicada anteriormente, en el año 2007 redactó la Ley 32/2007, para el cuidado de los animales, su explotación, transporte, experimentación y sacrificio con normas básicas, no específicas para cada especie ganadera.

En enero de 2012, la Comisión redactó una comunicación al parlamento y a los comités de las regiones y económico social, relativa a la estrategia sobre protección y bienestar de los animales para el periodo 2012-2015. Se trata de un texto general para todas las especies que no entra en detalles sectoriales, pero sí menciona la necesidad de regular los sectores que no tienen legislación específica durante el periodo de vigencia de la comunicación.

La propuesta de la industria cunícola europea: desde

la interprofesional francesa, se está promoviendo un acuerdo de "compromiso de la industria cunícola europea" que pueda implicar de una forma más directa a toda la producción comunitaria. Esta propuesta, a priori surgida por la presión ejercida por las grandes superficies de la distribución alimentaria, tiene el propósito de ser una norma de cumplimiento voluntario en todos los estados miembros. Se han realizado distintas reuniones para la presentación y desarrollo de la propuesta, la última de ellas organizada por el COPA-COGECA en Bruselas en el año 2012. Si bien fueron invitados representantes de todos los estados miembros, en la misma sólo estaban presentes unos pocos, en particular los grandes productores y consumidores -Italia, España, Francia, Portugal- en esta reunión la delegación francesa presentó una vez más su propuesta. La delegación española, en base al documento de código de buenas prácticas de bienestar animal en explotaciones cunícolas, defendió la necesidad de incluir en dicha norma sólo aquellos aspectos con suficiente evidencia científica para justificar cada una de las inclusiones. Esta postura espa-

ñola fue interpretada como una reticencia a la existencia de una norma comunitaria. Finalmente la delegación española fue invitada a concretar todos los aspectos a modificar, la respuesta a esta demanda se realizó en pocos días y enviada a todas las delegaciones, pero hasta el presente no ha existido ninguna reacción ni más contactos, evidenciando un claro distanciamiento entre países y los modelos propuestos.

La necesidad de una norma sobre el bienestar en conejos es evidente y nadie la discute, igualmente que la mejor estrategia es que la futura norma surja a partir de las propuestas de los representantes del sector productor más que desde la parte del legislador. A pesar de esta voluntad, el camino realizado hasta el presente no acerca posiciones, sino todo lo contrario: al analizar las propuestas actuales aparecen riesgos claros de proponer modelos productivos no rentables, susceptibles de ser utilizados como barreras sanitarias o comerciales y fácilmente extrapolables por el legislador a norma de obligado cumplimiento. Finalmente existe la cuestión de la representatividad de dicha proposición, ya que no podemos olvidar que el



Para la producción de carne de conejo en España aún no existe una legislación específica sobre bienestar animal, aunque sí hay normas generales, como la de protección de los animales en el momento de la matanza.

COPA-COGECA sólo representa a aquellos productores que están agrupados en algún sindicato o en una cooperativa pero que no representa a la totalidad del sector como sí hace INTERCUN.

El futuro

Es un error titular este capítulo de futuro, éste ya es presente y si el sector espera, seguro que llegará tarde y alguien habrá hecho el trabajo sin su participación. La mejor actitud no es la de esconder la cabeza tras el ala o suponer que esto a España no le tocará. La única opción positiva es trabajar para el futuro desde distintos niveles. Desde la producción, es necesario poner en valor todos aquellos aspectos que ya se están haciendo bien en torno del bienestar en conejos: empezando por el diseño jaulas que deben estar exentas de elementos que puedan producir lesiones, que debe impedir el contacto del animal con el estiércol, que es una fuente de contaminación y entrada de enfermedades, con elementos de enriquecimiento del diseño como pueden ser los reposapatas o incluso los elementos de entretenimiento como palos, madera, cadenas... También se debe respetar la densidad máxima de kilos de peso vivo según la superficie de la jaula. El nido conviene que sea de tipo sándwich para facilitar la limpieza y desinfección a la vez que se asegura el confort de la hembra y su descendencia, así como un control de las condiciones ambientales de la nave que mantienen al animal en las condiciones ambientales de confort (temperatura, humedad, gases, polvo...) incorporando los elementos necesarios como ventiladores, paneles refrigeración, calefacción. Actualmente la mayoría de las granjas aseguran una alimentación y bebida a libre disposición mediante sistemas de reparto automático de pienso que permite que este se consuma a las pocas horas de su distribución sin ninguna contaminación

ni degradación y que la distribución de agua se efectúa en las condiciones físicas y microbiológicas óptimas con sistemas de tratamiento del agua y de distribución y consumo (bebederos) de fácil limpieza y desinfección. Para asegurar la sanidad en las granjas se ponen en práctica medidas de bioseguridad como herramienta que evite la entrada y difusión de enfermedades y minimice los tratamientos veterinarios a aquellos que son preventivos. También para una mayor eficacia sanitaria existen las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS), que preparan los oportunos programas sanitarios específicos para cada granja. Finalmente cabe indicar que el sector está sujeto a un plan continuado de formación para que todos los profesionales se mantengan actualizados en todos los campos necesarios para su actividad ganadera y empresarial además de disponer de todas las acreditaciones oficiales necesarias. Todas estas pautas enumeradas y muchas más que se podrían indicar son ya una fortaleza del sector frente a nuevas reglamentaciones al estar implementadas como una práctica habitual en las explotaciones. Pero es necesario realizar pedagogía dentro del propio sector productor y al ciudadano en general para informarle que ya se están haciendo muchas prácticas de bienestar animal. Otro nivel de implicación es el sectorial, este debe ser proactivo, estando presentes en todos los foros de debate con una propuesta española clara y concisa.

Conclusiones

Sin conocer la fecha, seguro que aparecerá una norma sobre el bienestar en conejos.

Es necesaria la puesta en valor de los aspectos que ya se están aplicando en el sector productor para concienciar al propio sector, al ciudadano y a las grandes cadenas de distribución de productos alimentarios.



Se debe impedir el contacto del animal con el estiércol.



Se debe respetar la densidad máxima de kilos según la superficie de la jaula.



Actualmente la mayoría de las granjas aseguran una alimentación mediante sistemas de reparto automático de pienso.



Dado el escaso conocimiento sobre aspectos concretos del bienestar es necesario generar conocimiento mediante I+D+i para incluir en las futuras normas, sólo aquellos aspectos para los que existe probada certeza científica.

Generar una norma particular para España al estilo del borrador del *Manual de buenas prácticas de bienestar animal en explotaciones cunícolas* elaborado por INTERCUN para disponer de un posicionamiento sectorial y de un marco parecido al de otros países.

El texto más avanzado es el promovido por Francia, al que España ha aportado un conjunto de mejoras para adecuarlo al conocimiento científico actual y a los diferentes sistemas de producción.

La defensa de los intereses de la producción española

requiere de los representantes del sector una gran labor, empezando por una actitud proactiva sobre las propuestas de legislación existentes. Además de una coordinada acción de lobby a nivel comunitario (28 estados miembros) o del Consejo de Europa (47 estados participantes), no olvidando al Copa-Cogeca aunque no represente a la totalidad del sector. Las alianzas a corto plazo hay que buscarlas en Italia y Portugal; Francia no parece un aliado para este tema al defender un modelo de producción distinto al español.

Dado el actual punto de desarrollo del legislativo actual relativo al bienestar animal en conejos, el sector productor se encuentra frente a una oportunidad de poder incidir de una forma inteligente, desperdiciarla puede ser una limitación para el futuro de la producción. •



Una apuesta por la calidad

Centro de Inseminación

- **Calidad seminal**
- **Calidad genética**
 - IRTA, líneas cárnica y maternal
 - HYPLUS, línea cárnica
- **Calidad sanitaria**
- **Precios competitivos**

INCO

- **Distribución urgente a toda España**

ARCOIRIS

Polígono Agroalimentario de Valderrobres
Tel. contacto 679 76 81 85
Servicio técnico veterinario 696 97 76 93
44580 VALDERROBRES (Teruel)